

MINERVA 2025

Bases del Programa de Becas para la Obtención del Grado de Doctor Académicos de la Universidad Autónoma de Chile

PRESENTACIÓN

Con el propósito de colaborar con la estrategia de fortalecimiento del proyecto educativo de nuestra Universidad, el programa Minerva impulsa la formación de nuestros académicos en la obtención del grado académico de doctor y en la consolidación de sus competencias de investigación. Minerva facilita que docentes y profesionales de gestión de la Universidad Autónoma de Chile que no cuenten con el grado académico de doctor, puedan obtenerlo en alguna universidad española con modalidad de estudio a distancia. La gestión y monitoreo del programa Minerva recae en la Vicerrectoría de Investigación y Doctorados.

OBJETIVOS

Minerva busca impulsar el talento académico de la Universidad Autónoma de Chile, estimulando sus competencias de investigación para el descubrimiento, la innovación y la producción de conocimientos teóricos y prácticos especializados y de vanguardia en todas las áreas del conocimiento.

Específicamente, el programa busca:

- a) Fomentar la especialización y actualización del cuerpo académico en las áreas del conocimiento prioritarias para la Universidad;
- b) Robustecer las competencias de investigación del cuerpo docente de la Universidad Autónoma de Chile; y
- c) Fortalecer los vínculos internacionales para la investigación de los académicos de la Universidad.

ALTERNATIVAS DE PROGRAMAS DOCTORALES

Los postulantes al programa Minerva pueden optar a una de las siguientes alternativas de formación:

- Programas de doctorados de la [Universidad de Almería](#) (convenio en proceso de renovación).
- Programas de doctorados de universidades españolas en las cuales el postulante ya se encuentra aceptado y/o matriculado, que admitan la modalidad de estudios doctorales a distancia.

BENEFICIARIOS

La Universidad otorgará becas para académicos y profesionales de gestión provenientes de las tres sedes (Santiago, Talca y Temuco). Específicamente, los beneficiarios deben ser docentes y profesionales de la Universidad Autónoma de Chile que cuenten con:

- Antigüedad laboral mínima de un año.
- Contrato indefinido vigente con la Universidad, de al menos 22 horas semanales.
- Grado académico de magíster.
- Funciones docentes y/o de gestión y coordinación universitaria.

BENEFICIOS

Cada beneficiario de este programa accederá a:

- Pago de los costos de arancel y matrícula del programa de doctorado en el que sea aceptado.
- Condición de alumno regular del doctorado en la universidad correspondiente.
- Acceso a los recursos bibliográficos de la universidad en la que se encuentre cursando el programa de doctorado.
- Un programa de estudio personalizado, consistente en un conjunto de actividades académicas de nivel doctoral a realizarse en Chile, diseñado con el director de tesis.
- Acceso a todos [los fondos de apoyo a la investigación](#) contemplados en la política de investigación de la Universidad Autónoma de Chile, para estadías de investigación, defensa de tesis, entre otras actividades pertinentes al programa.

PROCESO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN

1. La convocatoria indicará la documentación a presentar, las exigencias de admisibilidad y los plazos de postulación.
2. Las postulaciones al concurso deberán efectuarse *exclusivamente* mediante el siguiente enlace <https://forms.office.com/r/buYqWgs1km?origin=lprLink> en el sitio Web de la Dirección de Investigación. El postulante deberá realizar solo una postulación al concurso.
3. El postulante será responsable de la veracidad, integridad y legibilidad de la información consignada en su expediente de postulación. Asimismo, deberá estar en condiciones de presentar todos los antecedentes e información que se considere necesarios durante el proceso de postulación.
4. El proceso de evaluación de las postulaciones será gestionado por el Comité de Minerva, el cual será convocado por la Vicerrectoría de Investigación y Doctorados. Este Comité resolverá la admisibilidad de las solicitudes para continuar con el proceso de postulación a las universidades en convenio. El fallo del Comité es inapelable.

5. Una vez admitido por el Comité Minerva, cada postulante es responsable de realizar la postulación a los programas doctorales, con el apoyo de la VRID.
6. La admisión a los programas de doctorado dependerá de las universidades que los imparten.

DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

Los interesados deberán proveer los siguientes documentos para su expediente de postulación al programa Minerva:

1. Currículum vitae que considere: antecedentes académicos (grados académicos y títulos obtenidos), trayectoria profesional (organizaciones y cargos, gestión de proyectos, entre otros), trayectoria académica (docencia, proyectos de investigación, publicaciones, presentaciones en congresos, libros o capítulos de libros, dirección de tesis o actividades de graduación, premios o reconocimientos, entre otros), idiomas, habilidades y otros que considere pertinentes.
2. Copia del título profesional y/o grado académico de licenciado otorgado en universidad chilena o extranjera reconocida y acreditada por los organismos nacionales pertinentes.
3. Copia de certificado del grado académico de magíster, otorgado en universidad chilena o extranjera reconocida y acreditada por los organismos nacionales pertinentes.
4. Certificado que acredite relación contractual y antigüedad con la Universidad según los criterios establecidos previamente. BUK: https://uautonoma.buk.cl/users/sign_in
5. Carta de patrocinio del decano o vicedecano de su facultad.
6. Carta de motivación o declaración de intereses de investigación del postulante dando cuenta de las razones que justifican su postulación (extensión máxima de una página).
7. Dos cartas de recomendación de académicos con grado de doctor que conozcan por razones laborales y/o académicas al postulante, en formato simple (extensión máxima de una página).

COMPROMISOS

Los seleccionados para Minerva que hayan aceptado las condiciones del programa de estudio deberán:

- Obtener el grado académico de doctor en el período que dura el programa.
- Entregar copia de las comunicaciones emanadas por la universidad extranjera referidas a su admisión al programa, complementos formativos o actividades curriculares a realizar, plazos para la inscripción de proyecto de tesis y para la aprobación de las exigencias académicas del doctorado. Las estadías de investigación que sean requeridas para completar su programa deberán realizarse en períodos que no afecten las obligaciones docentes del beneficiario.

- Entregar cada año calendario un informe de las actividades realizadas en el programa de doctorado, suscrita por el beneficiario y el director de tesis.
- Luego de obtenido el grado, el beneficiario debe continuar desempeñando sus funciones en la Universidad Autónoma, por al menos el mismo tiempo que dura el programa de doctoral que cursó.

RESTRICCIONES

No podrán postular a este programa académicos que:

- Cuenten con el grado académico de doctor.
- Tengan deudas con la Universidad Autónoma de Chile, rendiciones o reportes pendientes.
- No presenten todos los documentos de postulación solicitados.

INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

La interpretación y determinación del sentido y alcance de estas bases será responsabilidad del Vicerrector de Investigación y Doctorados.

CONVOCATORIA Y PLAZOS

La convocatoria se publicará en la página web de la Dirección de Investigación y mediante los sistemas de comunicación internos. Las bases de esta convocatoria y los demás documentos referidos a esta postulación estarán disponibles en la página web de la Dirección de Investigación. El proceso de postulación se llevará a cabo en las siguientes fechas:

Inicio del proceso de postulación y publicación de las bases:

7 de julio de 2025 (publicación de las bases e inicio proceso de postulación).

Término del plazo para la recepción de postulaciones:

30 de julio de 2025, 16:00 horas (hora continental de Chile).

Los resultados del presente concurso se publicarán a través de medios institucionales de comunicación.

CONTACTO

Para información adicional, consultas o dudas comunicarse con Ana Patricia Kinkead al correo electrónico: akinkead@uautonoma.cl o al anexo 6029.